



DECRETO N° 0276

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 14-A-01, originado en la nota elevada por la Asociación de Adultos Mayores "Madres del Corazón" del Barrio Belgrano de esta ciudad, solicitando un aporte económico de \$ 307,52, para cancelar la deuda que mantiene por el servicio de gas; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de las Direcciones Generales de Promoción Social y Desarrollo Social;

Que la Dirección de Promoción Grupos de la Comunidad -Dirección General de Desarrollo Social- (Pase N° 145/01), eleva informe confeccionado por la División Adultos Mayores en referencia al subsidio solicitado, para que sea imputado a la Actividad: Adultos Mayores, Rubro; Transferencias, N° 5F631124000;

Que el señor Subsecretario de Promoción Social (Pase N° 435/01) con su V° B°, remite los actuados a la Secretaría de Desarrollo Humano a los efectos de gestionar un subsidio por la suma de \$ 307,52;

Que el señor Secretario General y de Gobierno, mediante Pase N° 188/01 S.D.H, con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se otorgue el subsidio, imputándose el gasto según lo informado a fs. 5;


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "Madre del Corazón"** del Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 307,52), destinado a cancelar la deuda que mantiene por el servicio de gas natural.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Presidente de la
...2º///

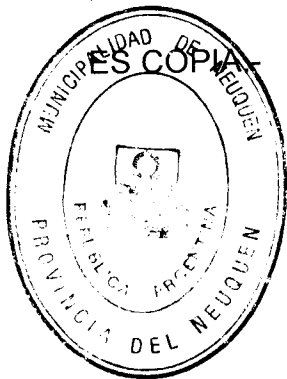

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Asociación mencionada, señor SOLANO MARÍN, con cargo a la Actividad: Adultos Mayores, Rubro: Transferencias, Imputación N° 5F631124000 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén